

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00611.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 10 de mayo del año en curso (derivado No. 39 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Negar el requerimiento solicitado por el profesional del derecho que representa al extremo demandante y en su lugar, se ordena poner en conocimiento del abogado en mención la comunicación que obra a folios precedentes del compaginario, proveniente de la Cámara de Comercio de esta ciudad, mediante la cual se da respuesta al oficio No. 2242 de fecha 11 de octubre del año 2022 (ver derivados No. 36 y 38 del expediente digital).-

Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **092**, hoy **02 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eaa30dc6523db5452725c900af00b3b0345de82cc78e03dcee49f4dca727406**

Documento generado en 01/06/2023 11:00:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>